RAWSON, 30 de agosto de 2016.

------ **VISTOS:** ----------

------ Estos autos caratulados: **"A., M. E. M. y Otros c/ Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. Nº 22 241-A-2011).**----------

----- **DE LOS QUE RESULTA**: ----------

------ Que a fs. 494 los Dres. Christian Martínez y David Figueroa, letrados apoderados de la Provincia del Chubut, cuantifican los honorarios que le fueran regulados por Sentencia Interlocutoria N° 25/SCA/14, y acompañan planilla de ajuste de intereses al 30 de abril de 2016.----------

------ Que a fs. 496 el Dr. E. A. M., apoderado de la parte actora, presenta la liquidación de honorarios profesionales que fueron regulados a favor del Perito Consultor Contador A. V. R., por Sentencia Definitiva Nº 05/SCA/14. ----------

------ Que a fs. 497 se ordenó correr traslado de ambos escritos, lo que fue cumplido a fs. 498/499, sin que fueran contestados.----------

------ **Y CONSIDERANDO**: ----------

---- 1. Que incumbe a este Cuerpo verificar la liquidación practicada.----------

------ Por Sentencia Interlocutoria Nº 25/SCA/14, que luce a fs. 463/476 vta., se impusieron las costas a la actora y se regularon honorarios a los Dres. Christian Martínez y David Figueroa, letrados apoderados de la Provincia del Chubut, en ocho (8) jus; determinados según el valor de esta medida arancelaria a la fecha del pronunciamiento, 30 de junio de 2014.----------

------ Por Sentencia Definitiva Nº 05/SCA/14, que luce a fs. 356/395, se impusieron las costas a la Provincia del Chubut y se regularon honorarios al Perito Consultor Contador A. V. R., en tres (3) jus. La fecha del pronunciamiento fue el 21de febrero de 2014.----------

------ 2. Que son correctas las liquidaciones de honorarios presentadas, en tanto toman el valor del jus respectivamente a las fechas antes indicadas. Empero, los presentantes equivocan la data a partir de la cual computan los intereses pues, como establece el art. 49 de la Ley XIII Nº 4, la mora se produce automáticamente a los 10 días de efectuada la notificación. De allí que solo procede adicionar intereses en la primera liquidación desde el día 14 de julio de 2014, ya que la sentencia interlocutoria fue notificada a la actora el 4 de julio de 2014 (según fojas 478 vta.). Y para el Perito Contador desde el día 3 de marzo de 2014, ya que la sentencia definitiva fue notificada a la demandada el 21de febrero de 2014 (según fojas 396 vta.).----------

------ Que por lo expuesto, y por razones de celeridad y economía procesal, conforme lo prescripto en el art. 34 inc. 5º acap. e) del CPCC, esta Sala fija el cálculo de intereses al 30 de abril de 2016. Para los representantes de la Provincia del Chubut, en la suma de mil setecientos ochenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos ($ 1789,74); y en la suma de seiscientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos ($ 624, 93) los correspondientes al perito consultor, ambos conforme el sistema de cálculo SICAL.----------

------ 3. Que no corresponde regular honorarios por la presente, por cuanto la actividad profesional del caso estará oportunamente comprendida en los de ejecución.----------

------ Por ello la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia y Minería del Superior Tribunal de Justicia;----------

---------- **R E S U E L V E**: ----------

------ **1°) APROBAR** la liquidación de honorarios e intereses al 30 de abril de 2016, para los Dres. Christian Martínez y David Figueroa, letrados apoderados de la Provincia del Chubut, en la suma total de cinco mil doscientos ochenta y seis pesos con setenta centavos ($ 5286, 70).----------

------ **2°) APROBAR** la liquidación de honorarios e intereses al 30 de abril de 2016, para el Perito Consultor Contador A. V. R., en la suma total de mil seiscientos cuarenta y tres pesos con siete centavos ($ 1643, 07).---------- **3°) REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

FDO. MARCELO A. H. GUINLE, MARIO LUIS VIVAS Y MIGUEL ANGEL DONNET.-----RECIBIDA EN SECRETARIA EL 30 DE AGOSTO DE 2016 Y REGISTRADA BAJO EL N° 83/SCA/2016.----------